

DECRETO Nº 3006

01 DIC 2015

VISTO:

Las Solicitudes de Pedido Nros. 3-207-97/15, 3-207-104/15 y 3-207-105/15, referente a la "REPARACION DE BARREDORAS ASPIRADORAIS"; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental a fojas 26 emite su informe al respecto, solicitando se adjudique en forma directa a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S. R. L., la presente Solicitud de Pedido, por ser la oferta más económica, que se ajusta a lo solicitado, ser sus precios corrientes en plaza;

Que la Dirección General de Compras a fojas 27, emite su información al respecto, compartiendo el criterio adoptado por la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental, además de hallarse la misma dentro de las excepciones contempladas en el Artículo 156 Inciso 6 y 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTICULO 1ro.: Adjudícase en forma directa a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S. R. L. – CUIT Nº 30-70832128-8, con domicilio en la calle San Martín Nº 499, Oncativo, Córdoba, la "REPARACION DE BARREDORAS ASPIRADORAIS", por la suma total de \$ 240.604 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO), por los motivos expuestos en las presentes Solicituds de Pedido, forma de pago 20 días dentro fecha de presentación de factura.

ARTICULO 2do.: Autorízase a la Dirección de Contaduría General a imputar en exceso la suma determinada en el artículo precedente; con cargo a la Jurisdicción 01.14 - Cat. Prog. 22 - Partida 3.3.3 - F.F. 1.1.0 del Presupuesto de Gastos vigente, dándose por cumplida la adjudicación dispuesta en la Solicitud de Pedido en la que se consignará el número del presente Decreto.

ARTICULO 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia las Direcciones Generales de Contaduría y Compras; remítase fotocopia autenticada del presente a la Secretaría de Planificación Estratégica y Ordenamiento Ambiental, y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Bs. As. -Delegación Región III Avellaneda.



Dr. CP. SILVIO G. FRANQUEIRA  
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ  
Intendente Municipal

Lic. WALTER RAMELLA  
Secretario de Planificación Estratégica  
y Ordenamiento Ambiental

